



UGT INFORMA

Secretaría Sector Salud, Sociosanitario y Dependencia

En Madrid, a 31 de enero de 2022

REACTIVACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN

Desde UGT SERVICIOS PÚBLICOS hemos remitido una carta hoy, 31 de enero de 2022, a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, solicitándole la reactivación de todos los Grupos de Trabajo del Ámbito de Negociación:

1.- Trabajo de Mejora continua de las Condiciones Laborales en el SNS (última reunión el 18/11/21) para abordar temas tan importantes, entre otros, como:

- ✓ Recuperación real y efectiva de la jornada laboral de 35 horas semanales.
- ✓ Homogeneización al alza, de las retribuciones del personal de los Servicios de Salud y pagas extraordinarias completas.
- ✓ Clasificación Profesional.
- ✓ Jubilación anticipada por coeficientes reductores y jubilación parcial con contrato de relevo.
- ✓ La Salud Mental relacionada con el estrés, repercusión en la salud en la turnicidad y nocturnidad, riesgos a exposición a agentes biológicos que puedan causar daños a la salud, tales como los riesgos biológicos como el virus que causa la Covid-19, etc...
- ✓ Modificación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residentes para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, para mejorar sus condiciones laborales (jornada, respeto tiempos formativos, retribuciones, negociación, etc...).

2.- Temporalidad (última reunión el 11/11/21). Exigimos la inmediata convocatoria para avanzar en la negociación de la adaptación de Ley 55/2003 del Estatuto Marco, a lo previsto en lo dispuesto en los artículos 10, 11 y Disposición Adicional 17ª del TREBEP. Es fundamental que las adaptaciones deban enfocarse en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 partiendo de las premisas del EBEP (limitación máxima de los nombramientos temporales, causalización de la temporalidad, causas y motivos concretos del cese, modalidades de temporalidad, definición nombramiento, medidas preventivas y penalizadoras al respecto, etc...). Incidiendo, entre otros, en el artículo 9.3 para analizar la "Figura del eventual" la que sin duda, con su actual configuración, más irregularidades permite, al incumplirse la Directiva 1999/70/CE, una de las causantes de las altas tasas de temporalidad y precariedad laboral.

Cabe recordar que **quedan tan sólo algo más de 5 meses para adaptar el Estatuto Marco (el plazo de un año finalizará el 8 de julio de 2022)**, cuya inacción supondría la aplicación directa del Estatuto Básico del Empleado Público.

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

3. - Atención Primaria. Respecto a este grupo señalar que hubo una convocatoria para el día 4 de noviembre de 2021 que al coincidir con la convocatoria del Comité Técnico del Marco Estratégico de Atención Primaria se retrasó al día 16 de noviembre y que al final fue suspendida sine die. Es por ello que le solicitamos una nueva convocatoria ya que el desbordamiento de la Atención Primaria y Comunitaria requiere de actuaciones inmediatas y efectivas del Ministerio de Sanidad y de las Comunidades Autónomas para salvar este nivel asistencial, sin el cual es imposible salir de la crisis sanitaria que nos azota y cuyo desbordamiento está colapsando los servicios de urgencia y centros hospitalarios.

4. - Actualización de Funciones. En la reunión del pasado 18 de noviembre de 2021 la Dirección General de Ordenación Profesional asumió el compromiso de crear un grupo de trabajo sobre "Actualización de Funciones" y convocarlo antes de finales del año 2021. **NO CONVOCARON.** Urge por tanto la convocatoria de este grupo para llevar a cabo la **revisión de las funciones** del personal de los Servicios de Salud (TCAEs, Enfermeras/os, Celadores/as, etc. que datan de los años 1973 y 1971) y las correspondientes actualizaciones de las mismas.

- ✓ La actualización de las funciones de **CELADOR/A** sería el primer paso para elevar la cualificación profesional SAN668_1 Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios al nivel 2. Posteriormente **valoraremos la solicitud para la revisión en el INCUAL para elevar esta cualificación a un nivel 2, paso previo a la creación de una formación profesional.**
- ✓ En la revisión de las funciones de las **TCAEs** hay que tomar en consideración el aumento de las funciones de este colectivo, siendo uno de los principales motivos para la revisión de la cualificación profesional SAN669_2 Cuidados auxiliares sanitarios, abriéndose la puerta a que se eleve al nivel 3. Posteriormente **solicitaremos la revisión en el INCUAL para elevar esta cualificación a un nivel 3, paso previo a la creación de una formación profesional de grado superior.**